

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

Fijación en Lista
Artículo 58 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Tipo de siniestro marítimo	Motonave / Partes	Fijación en Lista
14012018008	CP4	NAUFRAGIO	<p>“LA NIÑA PAULA”</p> <p>CAPITÁN Y PROPIETARIA DE LA MN “LA NIÑA PAULA” Y APODERADO; COOPERATIVA “VIAJE SEGURO” Y APODERADO, LISBETH MARCELA GUTIERREZ VERGARA – APODERADA DE LAS VÍCTIMAS Y DEMÁS PARTES INTERESADAS.</p>	<p>Mediante auto proferido el 4 de octubre de 2019 por el Sr. Vicealmirante, Director General Marítimo, se admitieron los recursos de apelación interpuestos el 22 de noviembre de 2018 por el abogado Omar de Jesús Avendaño Cantillo en calidad de Apoderado de la Cooperativa Viaje Seguro, por la abogada Lisbeth Marcela Gutierrez Vergara en calidad de Apoderada de Marcelo Alejandro Olmedo Cifuentes, Fabiana Rodari, Sandra Patricia Maldonado, Martha Patricia Neiva Espinosa, en nombre propio y el de su hija Karen Dirley Polania Neiva, Lucia Tomassetti Acevedo, Sandro Sabbatini, Jaime Andrés Tovar, María Alejandra Vera Chacón; en condición de víctimas, contra el fallo de primera instancia proferido el 9 de noviembre de 2018 por el Capitán de Puerto de Santa Marta,</p>

Se fija en lista por un término de tres (03) días, iniciando el 11 de octubre de 2019 a las 08:00 a.m., y se desfija el 16 de octubre de 2019 a las 17:00 p.m., conforme lo establecido en el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.


TS. MARÍA LUCERO PACHECO CEPEDA
 Secretaria Sustanciadora